ACTA DE EVALUACIÓN

DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

GERENCIA

FECHA: 27 de enero de 2026

ASPIRANTE: BRANDON ABDUL BARRERO HOLGUIN, con C.C No 1.065.893.258

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN EMPOSANAL S.A E.S.P EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, INCLUYENDO EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS REGULACIONES APLICABLES.EMPOSANAL S.A. E.S.P."

Modalidad: SOLICITUD PRIVADA DE ÚNICA OFERTA

ASPECTOS RELEVANTES DE LA OFERTA

PRECIO: VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($21.970.667) MTCE

EVALUACIÓN

PRECIO: El precio ofertado se ajusta al definido por EMPOSANAL.

IDONEIDAD: El oferente cuenta con la idoneidad y experiencia requerida, por lo cual se considera idóneo.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: El aspirante no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y RDMC, se encuentran al día y sin sanciones vigentes, por lo que se puede proceder a la suscripción del contrato.

Dado en San Alberto, Cesar, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente.

BLANCA JOEMA CAMPO VIDES
Gerente

emposanal
Cada gota es vital S.A.E.S.P
Nit. 824.003.444-1

San Alberto, Cesar, 27 de enero de 2026

Señor (a)
BRANDON ABDUL BARRERO HOLGUIN
E. S. M.

Referencia: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN EMPOSANAL S.A E.S.P EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, INCLUYENDO EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS REGULACIONES APLICABLES.EMPOSANAL S.A. E.S.P."

Cordial Saludo:

En atención a su amable propuesta de Prestación de Servicios Profesionales, para esta empresa es grato informarle que la misma ha sido aceptada.

Las condiciones del servicio a prestar serán las que queden plasmadas en el correspondiente contrato, para lo cual le ruego acercarse a este Despacho para finiquitar asuntos correspondientes a la minuta.

Cordialmente,

BLANCA JOEMA CAMPO VIDES
Gerente